



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 749 - 2012-MPH/A**

Ayacucho, **28 DIC. 2012**

**VISTO:**

El Informe N° 302-2012-MPH-A/12 de fecha 18 de diciembre del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre designación de Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de las Obras: "Remodelación del Parque Mariscal Cáceres Magdalena en el Distrito de Ayacucho" y "Construcción de Parque Infantil en la Urbanización ENACE - Distrito de Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 302-2012-MPH-A/12 de fecha 18 de diciembre del 2012 la Gerencia Municipal solicita la designación de Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de las Obras: "Remodelación del Parque Mariscal Cáceres Magdalena en el Distrito de Ayacucho" y "Construcción de Parque Infantil en la Urbanización ENACE - Distrito de Ayacucho", y;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Verificación, Recepción y Transferencia de las Obras: "Remodelación del Parque Mariscal Cáceres Magdalena en el Distrito de Ayacucho" y "Construcción de Parque Infantil en la Urbanización ENACE - Distrito de Ayacucho". En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- |                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| 1. Ing. ALBERTO MATIAS CERVANTES | Presidente      |
| 2. CPC. GROVER TAIPE VILCHEZ     | Primer Miembro  |
| 3. Ing. PAULO ORELLANA HUMAMAN   | Segundo Miembro |
| 4. Residente de Obra             | Tercer Miembro  |

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, la Resolución de Alcaldía N° 701-2010-MPH/A de fecha 12 de noviembre del 2010.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Liquidación y Supervisión de Obras, Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
 AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS  
 ALCALDE

